



EJECUTIVO

PROCESO 080014053003201800049000
DEMANDANTE ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDEK S.A.
DEMANDADO ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ TOVAR
YULIANA LUCÍA PEREIRA GONZÁLEZ
ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ PADILLA
DIANIS OSIRIS TOVAR DE LA HOZ
ERICK JOSÉ CARBONÓ CAMARGO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDEK S.A. contra los señores ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ TOVAR, YULIANA LUCÍA PEREIRA GONZÁLEZ, ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ PADILLA, DIANIS OSIRIS TOVAR DE LA HOZ y ERICK JOSÉ CARBONÓ CAMARGO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas, de primera instancia y de segunda instancia, ordenada mediante sentencia calendada 31 de mayo y 29 de septiembre de los corrientes, respectivamente, en favor de la parte ejecutada, señor ERICK JOSÉ CARBONÓ CAMARGO, y a cargo de la ejecutante, así como a favor de la parte ejecutante a cargo de la parte ejecutada, señores ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ TOVAR, YULIANA LUCÍA PEREIRA GONZÁLEZ, ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ PADILLA y DIANIS OSIRIS TOVAR DE LA HOZ, respectivamente, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE ERICK JOSÉ CARBONÓ CAMARGO	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.774.631
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.817.052
Arancel judicial	\$6.000
Gastos perito	\$1.200.000
Total	\$6.797.683

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDEK S.A.	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.774.631
Gastos de notificación	\$52.800
Gastos póliza judicial	\$191.947
Total	\$4.019.378

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiséis (26) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 080014053003201800049000
DEMANDANTE ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDEK S.A.
DEMANDADO ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ TOVAR
YULIANA LUCÍA PEREIRA GONZÁLEZ
ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ PADILLA
DIANIS OSIRIS TOVAR DE LA HOZ
ERICK JOSÉ CARBONÓ CAMARGO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por las sumas de (i) seis millones setecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos (\$6.797.683) y (ii) cuatro millones diecinueve mil trescientos setenta y ocho pesos (\$4.019.378) a favor del señor ERICK JOSÉ CARBONÓ CAMARGO y a cargo de la sociedad ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDEK S.A. y a favor de la sociedad ARRIENDOS DEL NORTE ALFONSO ACOSTA BENDEK S.A. y a cargo de los señores ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ TOVAR, YULIANA LUCÍA PEREIRA GONZÁLEZ, ORLANDO JOSÉ BERMÚDEZ PADILLA y DIANIS OSIRIS TOVAR DE LA HOZ, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3416984aeeb5e1464f184466ebc5ba6f02117b5cc08fdd9df4ec83735b1b1f6e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Documento generado en 26/11/2021 09:07:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>